

LIQUIDACION DE COSTAS.

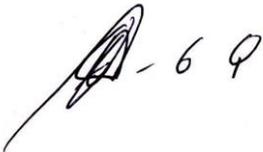
Ya tasadas las agencias en derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas dentro del proceso en referencia, así:

- RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS DIYERFLY FOLIO 59 CUADERNO PRINCIPAL..... \$ 90.000
- RECIBO SOLICITUD DE REGISTRO OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS PAMPLONA FOLIO 62 CUADERNO PRINCIPAL..... \$ 20.700
- RECIBO SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS PAMPLONA FOLIO 62 CUADERNO PRINCIPAL..... \$ 16.800
- RECIBO SOLICITUD DE REGISTRO OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS PAMPLONA FOLIO 70 CUADERNO PRINCIPAL..... \$ 20.700
- RECIBO SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS PAMPLONA FOLIO 70 CUADERNO PRINCIPAL..... \$ 16.800
- RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS DIYERFLY FOLIO 85 CUADERNO PRINCIPAL..... \$ 90.000
- AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 80 CUADERNO PRINCIPAL.....\$ 1.098.607.08

Total.....\$ 1,353.607.08

Total costas: Un millón trescientos cincuenta y tres mil seiscientos siete pesos con ocho centavos. (\$1.353.607.08)

Cácota. 18 de Noviembre de 2020.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.